



# Gobierno Regional de Ancash Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2024-GRA/CR

Huaraz, 24 de mayo de 2024.

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional el día viernes 24 de mayo de 2024, en atención a la CONVOCATORIA N° 05-2024-SE-GRA-CR/CD, de fecha 21 de mayo de 2024, el DICTAMEN CONJUNTO N° 01-2024-GRA-CR/COPPAT-COIVCSGR; dictaminada por las Comisiones Ordinarias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e Infraestructura, Vivienda, Construcción, Saneamiento y Gestión de Riesgos, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, dispositivo legal concordante con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR, (en adelante RIC);

Que, el artículo 13° de la LOGR, modificado por Ley N° 29063, señala que el **CONSEJO REGIONAL**: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; en su artículo 15° de las **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL**, ha dispuesto: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. (...)"; dispositivo legal concordante, con el artículo 2° y los numerales 1) y 17) del artículo 35° del RIC y con lo previsto en el artículo 8° y los literales a) y k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR; para tal efecto dictan Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37° de la LOGR;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR, de fecha 23 de junio de 2023, se **ACORDÓ**: "Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Transferencia Financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Antonio Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" - II Etapa, previa suscripción del correspondiente Convenio de Transferencia Financiera, conforme al marco normativo dispuesto por el artículo 16° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, por el monto total de S/ 12,291,230.00 (Doce millones doscientos noventa y un mil doscientos treinta con 00/100 soles) para el



# Gobierno Regional de Ancash

## Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Año Fiscal 2023; y, por el monto de S/ 37,772,574.00 (Treinta y siete millones setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles) para el año 2024. (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 211-2024-GRA/GGR, de fecha 02 de abril de 2024, se **RESUELVE**: **ARTÍCULO PRIMERO**: RESOLVER el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 131-2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa registrado con CUI N° 2272528 por la causal contenida en la cláusula Décima Primera del citado Convenio: "Por mutuo acuerdo de las partes"; quedando insubsistentes las demás cláusulas del instrumento legal (...) **ARTÍCULO TERCERO**: REMITIR los actuados a Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que acuerdo a sus funciones y/o atribuciones proceda dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio de 2023 (...);

Que, a través del OFICIO N° 468-2024-GRA/SG, de fecha 10 de abril de 2024, la Secretaría General, remite al Consejero Delegado, los antecedentes de la Resolución Gerencial General Regional N° 211-2024-GRA/GGR, en atención a su artículo tercero;

Que, de la revisión de la documentación remitida por la Secretaría General, se ha podido advertir que, entre la documentación que sustenta la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 211-2024-GRA/GGR, se tiene el **INFORME LEGAL N° 101-2024-GRA/GRAJ**, de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, **OPINA** que: **4.1.** Resolver el Convenio Interinstitucional N° 131-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, por la causal de Mutuo Acuerdo, establecida en la Cláusula Decimo Primera del citado convenio. **4.2.** Retornar la institucionalidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones a la UEI del Gobierno Regional de Ancash con la finalidad de dar continuidad al ciclo de inversiones del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa registrado con CUI N° 2272528. **4.3.** Habiéndose aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR, de fecha 23 de junio de 2023, Autorizar la Transferencia Financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa, a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, y que por acuerdo mutuo de ambas autoridades acordaron resolver el convenio Interinstitucional, deberá elevarse al Consejo Regional, ya que resulta **PROCEDENTE**, que en atribución de sus funciones dejen sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR, de fecha 23 de junio de 2023";

Que, por otra parte, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 24° del RIC, el Dr. **WALTER MEDRANO ACUÑA**, Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, mediante OFICIO N° 23-2024-GRA-CR/WMA, de fecha 15 de abril de 2024, presentó un proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que **DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio de 2023;

Que, en ese contexto las Comisiones Ordinarias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e Infraestructura, Vivienda, Construcción, Saneamiento y Gestión de Riesgos, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, emiten el **DICTAMEN CONJUNTO N° 01-2024-GRA-CR/COPPAT-COIVCSGR**, de fecha 02 de mayo de 2024, quienes después de realizar su análisis del expediente, conforme a sus legales atribuciones arriban a las siguientes **CONCLUSIONES**:

- 4.1. Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR, de fecha 23 de junio de 2023, se Autorizó la transferencia financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa, previa suscripción del correspondiente Convenio de Transparencia Financiera.





# Gobierno Regional de Ancash

## Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.2. *Que, con fecha 18 de julio de 2023, se suscribió el Convenio N° 131-2023 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, cuyo objeto fue establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera de Recursos Públicos por parte del Gobierno Regional de Ancash a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el financiamiento del Proyecto de Inversión citado precedentemente.*
- 4.3. *Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 211-2024-GRA/GGR, de fecha 02 de abril de 2024, Por mutuo acuerdo de las partes, se resolvió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 131-2023. El mismo acto resolutivo, en su ARTÍCULO TERCERO, dispone la remisión de los actuados a Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que acuerdo a sus funciones y/o atribuciones proceda dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio de 2023.*
- 4.4. *Que, del análisis realizado en reunión de trabajo, esta Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha concordado en que carece de objeto mantener en vigencia un acuerdo de consejo regional que ya no va a cumplir la finalidad para la cual fue aprobado.*
- 4.5. *Que, en ese contexto, resulta necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, en base al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional propuesto por el Consejero Regional Walter Medrano Acuña, DEJE SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio de 2023."*

Que, asimismo las referidas comisiones ordinarias por acuerdo unánime recomiendan al Pleno de Consejo Regional de Ancash aprobar un Acuerdo de Consejo Regional, que contenga los artículos signados en el DICTAMEN CONJUNTO N° 01-2024-GRA-CR/COPPAT-COIVCSGR, de fecha 02 de mayo de 2024;

Que, en ese marco es **COMPETENCIA** del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales, tal como lo establece el artículo 39° de la LOGR y sus modificatorias, precepto normativo que señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos Internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas", dispositivo legal concordante con el subnumeral 5.1.2 del numeral 5.1 del artículo 5° y el artículo 111° del RIC, que versa respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en ese contexto, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ancash, el día viernes 24 de mayo del año en curso el Consejero Delegado da cuenta y ordena la lectura del Dictamen Conjunto, sobre "Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio de 2023 que Autoriza la transferencia financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa"; inmediatamente, sustenta el Presidente de la Comisión Ordinaria de Vivienda, Construcción, Saneamiento y Gestión de Riesgos del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash ante el Pleno de Consejo Regional; consecutivamente, el Consejero Delegado solicita intervenciones sobre el tema, generándose una serie de deliberaciones; acto seguido, el Consejero Delegado da por culminado el debate y somete a votación a mano alzada la recomendación (artículos) del DICTAMEN CONJUNTO N° 01-2024-GRA-CR/COPPAT-COIVCSGR, de fecha 02 de mayo de 2024, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



# Gobierno Regional de Ancash

## Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en tal sentido, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio del 2023 que Autoriza la transferencia financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional y a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash para su conocimiento y la determinación de las acciones administrativas que correspondan con arreglo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash ([www.regionancash.gob.pe](http://www.regionancash.gob.pe)).

### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Bach, Hugo R. Mallqui Montañez  
CONSEJERO DELEGADO